CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2015
"SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA FIBRA ÓPTICA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de octubre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 14/2015, para la contratación de "Servicios de Cableado Estructurado para Fibra Óptica"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 297.351**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 481/2015** de fecha 29 de junio de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 33/2015**, realizada en fecha 28 de agosto de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de sobres conforme al siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Ítems cotizados*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*ID CONSULTING de Miguel Julián Martín Gaona*	*2864308-9*	*1*	*101.200.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
2	*INTEC INGENIERÍA S.A.*	*80004396-0*	*1*	*92.750.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
3	*FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder*	*709968-1*	*1*	*103.000.000*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
4	*COMTEL S.R.L.*	*80016715-5*	*1*	*109.000.000*	*Si*	*Si*	*Si**	*Si*

Observación:
** Se deja constancia que la firma COMTEL S.R.L. presenta su correspondiente Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con un porcentaje inferior a lo solicitado en la Carta Invitación.*

SIPE:
- *La firma ID CONSULTING de Miguel Julián Martín Gaona presenta la constancia del SIPE N° 1352670 de fecha 09/06/2015.*
- *La firma INTEC INGENIERÍA S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1364623 de fecha 27/08/2015.*
- *La firma FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder presenta la constancia del SIPE N° 1364640 de fecha 27/08/2015.*
- *La firma COMTEL S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1364598 de fecha 27/08/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES***

PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública... ".***

En ese sentido, se menciona a los representantes legales de las firmas oferentes, cuyos estados fueron consultados en la base de datos del SINARH, conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en los Memorándum DUOC N° 371/2015 de fecha 24 de setiembre y DUOC N° 381/2015 de fecha 01 de octubre del corriente año, cuyos detalles se exponen a continuación;

- **Sr. Marcelo Daniel Campos Cervera Walder** con **C.I. N° 709.968**, propietario de la firma con denominación **"FIPAR de Marcelo Campos Cervera"** no figura en la base de datos del SINARH.

- **Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner** con **C.I. N° 834.409**, **Sra. Clara Perla Gómez de Schreiner** con **C.I. N° 335.049**, no figuran en la base de datos del SINARH; el **Sr. Orlando Gilardoni Ramos** con **C.I. N° 826.133**, figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2013, los cuales son socios y/o representantes de la firma con denominación social **"COMTEL S.A."**.
  Obs.: esta condición no constituye un impedimento a la firma mencionada para una eventual adjudicación.

- **Sr. Miguel David Julián Martín Gaona** con **C.I. N° 2.864.308**, propietario de la firma con denominación **"IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona"** figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2012.
  Obs.: esta condición no constituye un impedimento a la firma mencionada para una eventual adjudicación.

- **Sr. Julio Vicente Ullón Espínola** con **C.I. N° 102.279,** no figura en la base de datos del SINARH, el **Sr. Julio Vicente Ullón Brizuela** con **C.I. N° 1.242.171**, figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2012, el **Sr. Alcides José Cáceres Vargas** con **C.I. N° 942.772**, figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2004, la **Sra. Carolina Ivonne Ullón Brizuela** con **C.I. N° 1.421.588,** no figura en la base de datos del SINARH; los mismos son socios y/o representantes de la firma con denominación social **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**
  Obs.: esta condición no constituye un impedimento a la firma mencionada para una eventual adjudicación

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

OFERENTES	*FIPAR de Marcelo Campos Cervera*	*COMTEL S.A.*	*IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona*	*INTEC INGENIERÍA S.A.E.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*N/A*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*N/A*
*c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*N/A*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*

443

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*N/A*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*
V. Otros documentos.				
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído e instalado cableado estructurado para fibra óptica, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos o comprobantes legales de ventas*** *de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2012-2013-2014). El oferente deberá presentar un comprobante como mínimo por cada año solicitado. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo sobre el monto total ofertado.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-*

Se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **FIPAR de Marcelo Campos Cervera, IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona e INTEC INGENIERÍA S.A.E. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Por otro lado, con relación a la firma **COMTEL S.A.**, se menciona que presentó su Garantía de Mantenimiento de Ofertas con un monto inferior a lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, acorde a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 33/2015.

En ese sentido, la Carta Invitación estableció que el porcentaje de mantenimiento de ofertas sea de 5% sobre el monto total de la oferta, lo que equivaldría a la suma de Gs. 5.450.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), sin embargo la firma **COMTEL S.A.**, presentó la Declaración Jurada correspondiente por el monto de Gs. 3.270.000.- (guaraníes tres millones doscientos setenta mil).

Al respecto, la Garantía de Mantenimiento de Oferta constituye un documento de carácter sustancial, por tanto, la firma **COMTEL S.A. "NO CUMPLE"** con este requisito, motivo por el cual se recomienda la descalificación de dicha firma.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, a fin de corroborar la presentación de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, se ha solicitado documentaciones a las firmas **IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona**, y **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, a través de las Notas DUOC N° 286/15 y Nota DUOC N° 287/15, ambas de fecha 09 de setiembre de 2015.

Las firmas mencionadas han remitió las documentaciones solicitadas en el plazo establecido.

Asimismo, una vez verificadas dichas documentaciones, se constata que las firmas **FIPAR de Marcelo Campos Cervera, IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona e INTEC INGENIERÍA S.A.E. "CUMPLEN"** con las documentaciones de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	***RAZÓN SOCIAL***	***Total Gs.***
1	*INTEC INGENIERÍA S.A.E.*	*92.750.000.-*
2	*IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona*	*101.200.000.-*
3	*FIPAR de Marcelo Campos Cervera*	*103.000.000.-*
4	*COMTEL S.A. (descalificada)*	*109.000.000.-*

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** señala: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que en el presente proceso de contratación, se han ofertado servicios de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 317/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, remitió las ofertas presentadas por las firmas **FIPAR de Marcelo Campos Cervera, IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona, COMTEL S.A.** e **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**, y solicitó el informe técnico correspondiente a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución.

Conforme al **Memorándum DTyC N° 142 de fecha 01 de setiembre de 2015**, el Ing. Emidal González, Director de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Institución, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM

DT y C N°142

A:	**Abg Eduardo Royg**, Director General Dirección General de Planificación Estratégica
De:	**Ing. Emidal González**, Director Dirección de Tecnología y Comunicación
Referencia:	*Respuesta al Memo DUOC Nº 317/2015 – Solicitud de Informe*
Fecha:	1 de Septiembre de 2015.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en referencia al pedido de Informe Técnico sobre el proceso de Llamado de Contratación Directa N°: 14/2015 "Servicio de Cableado Estructurado de Fibra Óptica".

Se adjunta el informe técnico solicitado y las carpetas administrativas para los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente.

733
01 09 15 8:36

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Cód. P/ INFORME
01-09-15

Abg. Eduardo Royg
Director General
Dirección General de Planificación Estratégica

Departamento de Tecnología y Comunicaciones Teléfono: 415 2231 Chile y Mariscal

441

TETÃ REKUÁI
MOPENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

Referencia : LCD N° 14/2015 "Servicio de Cableado Estructurado de Fibra óptica"

Fecha: Asunción 1 de Septiembre del 2015

A partir de la recepción de las Ofertas presentadas por las Firma Fipar de Marcelo Campo Cervera, ID Consulting de Miguel Maria Gaona, Comtel S.A y INTEC Ingeniería S.A.E correspondiente al llamado de referencia, ésta Dirección procedió a la verificación según las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de los documentos presentados en las propuestas.

Se realizó la verificación de las tres ofertas económicas más bajas con de acuerdo a los siguientes ítems solicitados en el PBC:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Adquisición e Instalación de Cableado Estructurado

Cableado UTP	Características	INTEC Ingeniería S.A	ID Consulting	FIPAR
1) Cableado Vertical UTP	Cableado vertical (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568 A desde los patch panels del rack principal hasta los patch panels de los rack de conexión en los pisos, según visita técnica en el edificio en donde se realizaran los cableados.	Cumple	Cumple	Cumple
	Se deberán utilizar canaletas de PVC de 100 x 50 con accesorios (tiras, esquineros, curvas, etc.) asegurados a la pared con tarugos, cuatro (4) por canaleta. Estas canaletas deberán ser con separadores para extensión eléctrica y cableado UTP. Cantidad: 4 (cuatro)			
2) Cableado Horizontal UTP	Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568 A desde el rack hasta las tomas de red, según visita técnica en los lugares en donde se realizaran los cableados. El tendido desde los racks de distribución hasta los puntos de conexión serán instalados en las canaletas exteriores existentes en cada piso.	Cumple	Cumple	Cumple

	Para la instalación de los puntos de conexión en las dependencias se deberán utilizar canaletas de PVC de 100 mm x 50 mm con accesorios (tiras, esquineros, curvas, etc.) asegurados a la pared con tarugos, cuatro (4) por canaleta. Estas canaletas deberán ser con separadores para extensión eléctrica y cableado UTP. Los puntos de conexión deben terminar en cajas de un punto (box) con jack RJ45 acorde a las dimensiones de las canaletas solicitadas y cubierta de protección. Cantidad de puestos de trabajo: 52 (cincuenta) puestos de trabajo (cincuenta) 2 tomas rj45 por cada puesto de trabajo.			
	Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568 A desde los patch panels del rack principal hasta los patch panels de los rack de conexión en los lugares necesarios, según visita técnica. En los lugares se realizaran cableados exteriores.-	Cumple	Cumple	Cumple
3) Cableado Eléctrico	Tablero con llaves independientes por piso, con circuito de corte por cada 7 tomas para computadoras. Las tomas deben ser de tipo universal.			
	La protección debe de ser con puesta a tierra según normas estándares. Para Cantidad 50 (cincuenta puestos de trabajo) tomas eléctricas dobles con protección a tierra.	Cumple	Cumple	Cumple
4) Canal de Tensión	19" con 6 tomas rackeables de tipo universal (PDU). El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada. Se solicita que cada Rack a ser instalado tenga un (1) canal de tensión a ser proveído por el oferente. Cantidad: 6 (SEIS)			
5) Panels	Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales, con capacidad de codificación TIA/EIA 568A y B. Cantidad 5 (cinco).	Cumple	Cumple	Cumple
6) Organizadores de Cables	Organizador Horizontal de 2 U (Por cada Rack a ser provisto) Cantidad: 5 (cinco)			
7) Rack	Rack con 2 puertas (delantera y trasera) con llave de seguridad. Color Negro. Se deberán utilizar racks de 19 pulgadas de al menos 12 unidades de alto (12U) para alojar los puntos de conexión, con fondo de 600 milímetros como mínimo. Los Racks deberán de contar con el total del conjunto de tornillos, arandelas y tuercas enjauladas necesarios para fijar el hardware en los bastidores del rack 19 pulgades.	Cumple	Cumple	Cumple
	Cantidad 7 (Siete)			

440

8) Patch Cords	Cords de 3 mts. Multifilar Enhanced Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para estaciones de trabajo (color azul). Cantidad 70 (setenta)	Cumple	Cumple	Cumple
	Cords de 5 mts. Multifilar Enhanced Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para estaciones de trabajo (color azul). Cantidad 30 (Treinta)			
	Cords de 1 mts. multifilar Enhanced Category 6. Ensamblados y testeados en Fábrica para panel (color amarillo). Cantidad 100 (cien)			
Instalación	Instalación del Rack e insumos en el lugar a ser indicado por el personal técnico del Departamento de Comunicaciones de la Dirección de Tecnologías y Comunicaciones del M.I. El oferente deberá de entregar un plano en forma digital e impreso, indicando los puntos de cada toma y su correspondiente en el RACK que le corresponde. Deberá de estar etiquetado y certificado según Normas estándar; el mismo deberá ser entregado en formato digital.	Cumple	Cumple	Cumple
Traslado e Instalación	A cargo del Proveedor.	Cumple	Cumple	Cumple
Reparaciones menores	Las reparaciones que se soliciten son las que surjan de la manipulación de los elementos como ser canaletas, perforaciones de paredes, revoques, pinturas en paredes manchadas y cualquier otro daño que sufra la infraestructura edilicia como consecuencia del trabajo requerido en este llamado, quedará a cargo del oferente los gastos de dicho trabajo.	Cumple	Cumple	Cumple

3

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la ofertas presentadas por las firmas **INTEC INGENIERÍA S.A.E., IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona y FIPAR de Marcelo Campos Cervera "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas.

Observación: El Informe Técnico mencionado precedentemente, se basa solamente en el análisis de las tres ofertas económicas más bajas, y en consecuencia la oferta económica con el precio más elevado perteneciente a la firma **COMTEL S.A.** no fue objeto de análisis.

Asimismo, es importante mencionar se recomendó la descalificación de dicha firma, debido a la presentación insatisfactoria de la documentación de carácter sustancial, conforme a lo expuesto en el presente informe de evaluación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que para llegar a la conclusión arribada por este Comité, se han tenido en cuenta los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

439

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
INTEC INGENIERÍA S.A.E.	*Cumple*	*Cumple*	*92.750.000.-*
IDC CONSULTING de Miguel Martín Gaona	*Cumple*	*Cumple*	*101.200.000.-*
FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera	*Cumple*	*Cumple*	*103.000.000.-*
COMTEL S.A.	*No Cumple*	*No fue evaluado*	*109.000.000.-*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 33/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DTyC N° 142 de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado para la contratación de servicios de cableado estructurado a la firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**, por un monto total de **Gs. 92.750.000.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido**, por los siguientes motivos: Haber presentado la oferta más baja y haber cumplido con la solvencia técnica, legal, y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitados en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: INTEC INGENIERÍA S.A.E. RUC N° 80004396-0						
Ítem	***Código de Catálogo***	***DESCRIPCIÓN***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido) Gs.***
1	*81112107-001*	*Servicio de Cableado Estructurado*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*92.750.000*
Total Gs.						***92.750.000***

Monto total: Gs. 92.750.000.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la firma **COMTEL S.A.**, por no cumplir con la correcta presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 14/2015 ID Nº 297.351 **"Servicios de Cableado Estructurado"**, a la firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.**, con RUC N° 80004396-0, por un monto total de **Gs. 92.750.000.- (Guaraníes noventa y dos millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

438